



1^{DE} ABRIL

DÍA NACIONAL DE LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES DE LA NIÑEZ

Un reconocimiento para quienes
acompañan a la niñez



C O N T E X T O

Actualmente, el acompañamiento a la niñez y juventud vulnerada en sus derechos, responsabilidad del Servicio Mejor Niñez, se ejecuta a través de proyectos, ambulatorios y residenciales, mediante la adjudicación de licitaciones públicas, las que recaen en un 97% en empresas privadas colaboradoras del Servicio Mejor Niñez, donde anualmente se atienden a cerca de 200 mil niños, niñas y jóvenes.

Quienes ejercen el trabajo de atención, dirigidas a la niñez y a sus familias, son las cerca de 16 mil trabajadoras y trabajadores pertenecientes a estas empresas acreditadas para el Servicio Mejor Niñez, donde el 80% son mujeres trabajadoras. Son ellos y ellas quienes realizan la intervención directa, labor que han de desempeñar, en su inmensa mayoría, con responsabilidad, vocación de servicio, y en medio de los embates de la externalización y privatización del sistema de protección, lo que se traduce en precarización laboral, con sueldos insuficientes, turnos rotativos excesivos, sobrecarga laboral, burnout, entre otras falencias, situación que genera una alta rotación profesional, la que inevitablemente repercute en la atención brindada a los niños y niñas a su cuidado. Dichas labores y excepcional dedicación, requieren sin duda alguna de un especial reconocimiento y nuevo trato.

PROYECTO DE LEY

Lo mencionado, nos lleva a presentar un Proyecto de ley, donde el día 1 de abril de cada año, sea establecido como el día de nacional de las trabajadoras y trabajadores de la niñez y adolescencia.

Dicho día, corresponde al aniversario del lamentable fallecimiento de nuestra compañera de trabajo, **Katherine Elizabeth Gallardo Saldias**, quien fuera educadora de trato directo, con una trayectoria de más de 10 años de servicio en diversos organismos colaboradores acreditados. Su muerte, ocurrida el 1 de abril de 2022, simboliza el fracaso del sistema de cuidados a cargo de una institución que externaliza y posterga la protección hacia niños, niñas, adolescentes; y a quienes le acompañan.

niñez y juventud

¿QUÉ BUSCAMOS?

A. Reconocer la importancia del trabajo interdisciplinario y articulado que realizan las trabajadoras y trabajadores de la niñez, ejecutores de la política pública en materia de niñez, donde se valore el esfuerzo que efectúan y la convicción hacia

un trabajo por la defensa de los Derechos Humanos de la niñez, sus familias y comunidades, promoviendo, protegiendo y restituyendo sus derechos vulnerados, de cara a goce pleno de los Derechos Humanos y la democratización de los espacios con la niñez, en todos los ámbitos de la vida.

B. Valorar la vocación de servicio en el trabajo con personas, para cumplir con los objetivos que se dispone en la ley 21.302 y otras materias vinculadas a la niñez, que en definitiva favorezcan a toda la población nacional.

C. Que el Ministerio de Desarrollo Social y Familia, por medio de la Subsecretaría de la Niñez procure adoptar las medidas necesarias para que los organismos colaboradores acreditados, de acuerdo a la ley 21.302, el 1 de abril de cada año, realicen actos que conmemoren, reflexionen y destaquen la función que cumplen las trabajadoras y trabajadores de la niñez, y se entregue una distinción a quienes año a año destaquen como promotores de los derechos fundamentales de la niñez.

